

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

197

Información pública.

Solicitada a esta Alcaldía por DON JOSÉ ANTONIO LACASA GRACIA, en representación de SUMINISTROS DE CALEFACCIÓN ARAGÓN S.L., con domicilio en Zaragoza, calle Coimbra 4, licencia para instalación y apertura de almacén de suministros industriales en C/ Industria n.º 103, parcela 4, nave 1, Polígono SEPEs, de conformidad con lo dispuesto en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.
Huesca, 9 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

198

Información pública.

Solicitada a esta Alcaldía por ASESORÍA DOMINGO ORDUNA S.L., en representación de ALUMINIOS CRISALAS S.L.L., con domicilio en Huesca, Pza. Andalucía 7, licencia para instalación y apertura de taller de carpintería metálica en calle Cristaleros nave 27, de conformidad con lo dispuesto en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.
Huesca, 8 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES

174

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2003, el presupuesto único para el ejercicio 2004 y la plantilla de personal, se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Robres, a 7 de enero de 2.004.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA

176

ANUNCIO

Transcurrido sin alegaciones el plazo de información pública de la aprobación inicial de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, se entiende elevado a definitivo con el siguiente contenido:

- O.F. nº 7, Reguladora de la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas: Art 6.1: La Cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 1,6.

- O.F. nº 2, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Art 3.3: El tipo de gravamen será del 3,4%

Hoz de Jaca a 8 de enero de 2004.- El alcalde, Miguel del Río.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

178

EDICTO

Mediante acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2003, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitado por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de arrendamiento del edificio municipal ubicado en el Hostal de Ipiés.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

c) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo

d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Arrendamiento de un edificio municipal ubicado en el Hostal de Ipiés, antiguamente destinado a Casa de Médico.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Tramitación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

4.- PRECIO DE ARRENDAMIENTO

El precio de arrendamiento se fija en la cantidad de 5.700 Euros, IVA incluido, anuales.

5.- PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración del contrato se fija en 5 años.

6.- GARANTÍAS: Provisional: 2% de precio de licitación

Definitiva: 4% del precio de adjudicación

7.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DONDE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS:

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2
22600 SABIÑÁNIGO

8.- FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en horario de 8 a 15 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se entregarán en dos sobres cerrados, de acuerdo con la cláusula 6 de los pliegos.

10.- CRITERIOS QUE SERVIRÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

Los contenidos en la cláusula 8 de los pliegos.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Se celebrará el día quinto hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si es sábado, con cuyo caso, será el inmediatamente hábil posterior.

12.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en calle..... nº., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en y CIF nº., manifiesta que, enterado de la convocatoria de concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de arrendamiento del edificio municipal ubicado en el Hostal de Ipiés, toma parte en el mismo, comprometiéndose a arrendar el bien por el precio de..... Euros (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que acepta plenamente.

Lugar, fecha y firma.

Sabiñánigo, 9 de enero de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

179

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, se comunica a los desconocidos herederos de D. Antonio Solano Fuster y de Dª. Fernanda Fernández Castarlenas, como vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento afectado, el siguiente edicto, dictado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Binéfar, con fecha 1 de diciembre de 2003, que dice:

"D. Sebastián Pérez en nombre de MERCABINÉFAR S.A. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para ESTACIÓN DE SERVICIO Y LAVADERO DE VEHICULOS a instalar en C/. 1º de Mayo, C/. Almacellas y C/. José Marco, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, 2 de enero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE LOSCORRALES

186

EDICTO

No habiendo sido posible la notificación personal y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre según la redacción dada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se pone de manifiesto a don

Mariano Claver Estaún, el procedimiento instruido a raíz de su petición de indemnización de perjuicios, concediéndole un plazo de audiencia de diez días desde la publicación del presente edicto, durante el cual podrá comparecer y solicitar copia de cuantos documentos obren en el expediente, así como formular alegaciones o presentar documentos o justificantes que considere oportunos.

En Loscorrales, a 13 de enero de 2004.- El alcalde, José María Laborda Mongio.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

187

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, aprobó los siguientes documentos:

- Aprobación inicial del Estudio de Detalle en C/ Mayor, 38, promovido por Citasa.

- Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de vial en Escuer, promovido por Ferrer Salcedo, S.L.

Dichos documentos son expuestos al público por el plazo de 30 días hábiles, para que puedan ser examinados por todos los interesados antes de su aprobación definitiva, y todo ello en cumplimiento de los artículos 61 y 97 de la Ley Urbanística de Aragón.

Biescas, 9 de enero de 2004.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

188

ANUNCIO

Por parte de ARTAUN, S.C., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una explotación de ganado porcino de multiplicación y cría de reproductores, con emplazamiento en la partida "Artaun", polígono 9, parcela 86, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almudévar, a 8 de enero de 2004.- La alcaldesa-presidenta, María Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

190

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2004, del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Peón limpieza edificios municipales.

De conformidad con las bases sexta y séptima del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer dos plazas de Peón limpieza edificios municipales, Grupo E, vacante en la plantilla de personal laboral del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga, publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 230 de fecha 4 de octubre de 2003 y en el Boletín Oficial de la provincia nº 124 de fecha 15 de octubre de 2003, se procede a la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición.

RELACION DE ASPIRANTES

ADMITIDOS:

AICHA CHAOU
AMINA EL BAKKALI
ANGELA MORAL GONZÁLEZ
ISABEL MORALES OLMO
JOSEFA OTO MORA
Mª ANTONIA PARRILLA SOTO
LAURA RODRÍGUEZ LEÑADOR
Mª JESÚS SILLUE MIR
CAROLINA SOROLLA ORÚS

EXCLUIDOS:

IRENE HERNÁNDEZ COROMINAS: por no aportar la titulación exigida
JUANA PARRILLA SOTO: por no aportar la titulación exigida
CAROLINA ROCA URIOL: por no aportar la titulación exigida
PILAR MATILDE RODRÍGUEZ MARCO: por no aportar la titulación exigida
ROZITA STOYCHEVA PENOVICH: por no aportar la titulación exigida

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. En caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Fraga, a 9 de enero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

192

D. JOSÉ MARÍA BAYONA ABADÍAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BAYVIS S.A., con domicilio en la Calle Guilleuma, nº 3 de Binéfar, (Huesca), ha solicitado licencia de Actividad para la instalación de un lavadero de camiones en una explotación de ganado vacuno de cebo, a emplazar en la Partida de «Hospitalet» (Polígono 36, parcelas 114 y 109) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera a 7 de Enero del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE CHÍA

200

NOTA-ANUNCIO

Próximo a finalizar el mandato de los actuales JUECES DE PAZ (Titular y Sustituto), se pone en conocimiento de todos los interesados que cumplan con los requisitos legales (art. 1.2 del Reglamento de Jueces de Paz) a fin de que lleven a cabo su propuesta ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Chía, a 29 de diciembre de 2003.- El alcalde-presidente, Julio Nerín Mallo.

AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO

202

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 269 de 21 de noviembre de 2003, contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 4 de noviembre de 2003, de aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES DE ALBERO ALTO, queda elevado a definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 139 y ss de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a la publicación del texto íntegro de la referida ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES DE ALBERO ALTO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- 1.-Es objeto de la presente ordenanza la regulación del servicio de abastecimiento de agua del Municipio de Albero Alto y la determinación de las relaciones entre los gestores del servicio y los usuarios, estableciendo los derechos y obligaciones de cada una de las partes, y todos aquellos aspectos técnicos, medio ambientales, sanitarios y contractuales propios del servicio.

2.-El servicio de abastecimiento es de carácter público, por lo que tendrá derecho a su utilización cualquier persona física o jurídica, que lo solicite, en la forma y las condiciones determinadas en la presente ordenanza y en las disposiciones legales vigentes.

3.-Todos los bienes, instalaciones o terrenos adscritos a la prestación del servicio tienen la consideración de bienes de servicio público.

CAPÍTULO II DE LA PÓLIZA DE ABONO

ARTÍCULO 2.- No se suministrará agua sin que el peticionario haya suscrito la correspondiente póliza de abono, salvo las situaciones existentes con anterioridad al presente reglamento que tuvieran toma de agua legalizada.

ARTÍCULO 3.- El peticionario de suministro de agua deberá justificar, si la solicita para uso doméstico en edificio de nueva creación, que ha sido concedida licencia de 1ª utilización por el Ayuntamiento y la cédula de habitabilidad; si la solicita para la ejecución de obras, que tiene la licencia correspondiente; si es para comercio o industria, que tiene la licencia de apertura.

ARTÍCULO 4.-1.- En los supuestos que el suministro se hubiere pactado a nombre del titular del inmueble y enajenase o transmitiese su derecho de propiedad a favor de tercero, para que el suministro pueda seguir efectuándose, será necesario que el cambio de dueño se notifique al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de transmisión del inmueble y además que el nuevo propietario suscriba la póliza correspondiente.

2.- En caso de incumplimiento de la obligación anterior, el Ayuntamiento podrá dar por extinguido el contrato, dejando de efectuar el suministro.